



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

4854/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veinte minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4854/2018, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED]; ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Solicito fotocopia certificada del manual de normas y procedimientos de diálisis peritoneal y hemodiálisis ISSS, octubre 2015. De la página 6 a la 9."***; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante el Departamento Planificación Estratégica en Salud del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a lo solicitado, la jefatura de la Sección Regulación Técnica en Salud, remitió certificación del documento técnico normativo titulado, Manual de Normas y Procedimientos de Diálisis Peritoneal y Hemodiálisis ISSS, el cual consta de cuatro folios útiles.

Que la información solicitada se clasifica como pública, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de veinticuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**USD \$0.24**), lo que corresponde a 6 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS

